



Dibujo de «Blanco y Negro», 17 de mayo de 1930.

VIAJE ENTRE EL SUICIDIO Y LA MUERTE

ditivos ante la fragilidad del armamento legal en situaciones de desintegración económica.

Como solución no era tan peculiar. Ni estuvo, ni está, ni estará lejos de nacionalidades que han pasado por tradicionales campeones de la democracia. Lo que sorprende al poder contemplar diez años de Historia a través de todas sus posibles imágenes es cómo el dolor puede coexistir con la alegría, la brutalidad con los conciertos de violín. Lo que sorprende es el destape erótico junto a la ocultación de la razón, el racionalismo investigador del Bauhaus junto a la condena nazi del arte moderno como expresión de la decadencia occidental. Sorprende que en un mundo lúcido, inteligente, tan autoconsciente y ya bien comunicado, coexistan el doctor Goebbels y Pablo Ruiz Picasso, la pesadez de un documental como *Olimpiada* junto a la informalidad rebelde de *Le chien andalou*. Alimentados por el mismo aire, los verdugos y las víctimas, los locos y los cuerdos, cuando ya las distancias no existen y la palabra puede unir la A con la Z, Washington con Melbourne.

Si acercamos más los ojos vemos que Chamberlain da la mano política a Hitler, como quien no quiere. Y que los industriales ingleses pasan dinero al partido nazi. Vemos que el miedo al mundo destruido por Picasso crea el vértigo que estimula al artista

nazi a recuperar el peso de las cosas y sus imágenes. Los años treinta no son, pues, diferentes a los veinte, o a los diez, o a los noventa. El cambio se presenta con su razón y su poder, y el miedo al cambio se revuelve a veces con su verdadero rostro de paralítico, a veces tratando de disfrazarse de cambio con movimientos fingidos, epilépticos. Pero sí podemos percibir un cierto aroma o una cierta pátina de época. De alguna manera los años treinta tienen un carácter, sobre todo en el talante de las gentes, en su actitud ante la vida.

Generosidad, pasión, entusiasmo, romanticismo en suma, rasgos que necesitaron las grandes tragedias de aquel tiempo para que resultara profundamente modificado el talante del siglo.

La guerra civil española, la guerra mundial. La primera fue un «test» ampliamente contestado por el mundo entero. La segunda era la muerte cerrando una época que había nacido bajo el signo del suicidio.

En las aguas del Ebro español, en las aguas del lento Rhin de la derrota iba el tacto de una década. Un tacto que ahora recuperamos mediante el recordatorio de la palabra y la imagen de esta auténtica superproducción en la que Marsé ha puesto su talento de irónico ruinólogo; Carandell, su nostalgia de romántico nacido tarde, y Rabinad, su amor a los contactos furtivos. ■ M. V. M.

LA FUNCIONARIZACIÓN DE LAS PROFESIONES LIBERALES: EL PROYECTO DE LEY SOBRE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

«Parece ser —escribía Pozuelo en estas páginas hace algunos días—, que la mejor Ley de Prensa es ninguna Ley de Prensa». Pero lo grave es que en España no sólo existe una Ley de Prensa, puntualizaría yo oficialmente. Junto a la Ley existe un considerable número de disposiciones que la reglamentan, desarrollan y complementan, hasta el punto de que puede hablarse de un verdadero Derecho de la prensa, extenso y alambicado, en el que ha tropezado más de una publicación.

Nada digamos, por poner otro ejemplo significativo, del Derecho que disciplina la actividad sindical. Ahí sí que la normativa es un verdadero enjambre, con sus propios conceptos (así, el «silencio sindical», que sustituye al ya familiar «silencio administrativo»), con su jurisdicción privativa (la contencioso-sindical), con instituciones, recursos y órganos propios, que componen un mundo proteico y, en mi opinión, artificioso.

Nadie, creo, hubiese sospechado que del reconocimiento en otros tiempos del derecho a la libre expresión de las ideas o del derecho de los trabajadores a sindicarse libremente, se pasase a una situación como la actual, en la que los mecanismos, instancias y controles se solapan y entrecruzan, de forma ininteligible.

Les ha llegado el turno, al parecer, a los Colegios profesionales. No creo que tenga excesivo interés destacar o criticar en esta revista tal o cual aspecto del proyecto de Ley aprobado por el Gobierno, ni siquiera alguno de sus preceptos más polémicos, como el que impone a los representantes de los profesionales el juramento de los Principios Fundamentales del Movimiento. Mayormente creo que interesa fijarse en el hecho en sí de que, precisamente en estos momentos, se dote a los Colegios profesionales de una Ley que, lejos de colaborar a la solución de sus problemas, entendiéndolos que viene a plantearles nuevas e innecesarias complicaciones. Con Pozuelo, creo que el mejor proyecto de Ley sería ningún proyecto de Ley.

Sin embargo, desde el punto de vista del Poder, las cosas se presentan de otra manera. Desde esta perspectiva, el proyecto, que en buena medida parece que persigue funcionalizar o burocratizar a los profesionales hasta ahora llamados liberales, tiene unas considerables ventajas: la burocratización, de acuerdo con la Ley de Parkinson, puede ser una fuente de ilimitadas posibilidades de autoenredo de los miembros de los Colegios

profesionales en problemas artificiosos.

No cabe duda de que la respuesta del Gobierno a los crecientes problemas que políticamente le planteaban algunos Colegios profesionales será mucho más elaborada que la que algún ministro proponía no hace mucho. En efecto, hablando no sé si al Colegio de Decoradores o al de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, afirmaba que aquellas Corporaciones profesionales que no cumplieren con sus deberes ante la Sociedad podrían ser disueltas. Estaba entonces demasiado reciente la grave situación creada a los Colegios de Abogados como consecuencia del veto ministerial a varios candidatos a las elecciones del Colegio de Madrid como para que todo el mundo asociase la advertencia al comportamiento de los Colegios de Abogados. Quedó sin precisar en aquella alocución cuáles deben entenderse como deberes de los Colegios profesionales ante la Sociedad. El proyecto de Ley ha clarificado las cosas: si los Colegios profesionales limitan su actividad a fines asistenciales y a reivindicar exclusivas, denominaciones, titulaciones o privilegios en orden a incrementar su prestigio, influencia y remuneración de sus miembros, cumplen sus deberes ante la Sociedad, que espera de ellos, al parecer, se limiten a ser grupo de presión de intereses propios. Por el contrario, la reivindicación, por ejemplo, de aquellas condiciones que garanticen la libertad e independencia en el ejercicio profesional sería una reivindicación anti-social que, por tanto, ha de quedar proscribida. Contra este segundo tipo de reivindicaciones, el proyecto de Ley arbitra técnicas expeditivas de control, especialmente a través de la generosa posibilidad de anulación de los acuerdos de los Colegios por parte de los ministros que ejerzan la tutela de aquéllos.

En términos sociales, no veo qué ventajas puede tener la funcionarización de los Colegios profesionales, ni tampoco el robustecer sus atribuciones y prerrogativas. Si comprendo las razones políticas del Poder para perseguir tales designios; pero se trata de razones de puro control político, que no entiendo cómo pueden conciliarse con afirmaciones tales como que en los Colegios profesionales «no se debe hacer política».

El proyecto de Ley, pues, es en sí rechazable, a juicio de las Corporaciones profesionales, que ya se han pronunciado sobre la cuestión. La polémica acaba de ponerse en marcha. ■ ANTONIO ALONSO-LASHERAS.